

CONVOCATORIA RIS3 DE AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE BIOCIENCIAS-SALUD 2016

Características de la convocatoria:

La concesión de las ayudas contempladas se efectuará por el procedimiento de concurso, atendiendo a los criterios de valoración que se fijan en el artículo 12 y adjudicando las ayudas hasta el agotamiento, en su caso, de los créditos asignados a la convocatoria. El importe de los recursos económicos destinados a financiar esta convocatoria asciende a 1.410.000 euros

Áreas prioritarias:

- a. Medicina personalizada
- b. Enfermedades raras
- c. Salud digital y dispositivos médicos
- d. Analítica avanzada de datos

Modalidades:

- a. Proyectos de Investigación Fundamental en salud realizados en colaboración por distintas entidades, con el objetivo primordial de adquirir nuevos conocimientos.
- b. Proyectos de Desarrollo Tecnológico en salud, basados en experiencias preliminares ya contrastadas, y orientados a avanzar en la cadena de valor, así como a aumentar el impacto de la capacidad investigadora e innovadora del sistema sanitario de Euskadi.

IMPORTANTE: Entidades beneficiarias:

Sólo podrán acceder a las ayudas contempladas en la presente Orden los Agentes integrados en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (RVCTI) y acreditados a tal efecto en la fecha de presentación de la solicitud a las ayudas.

El listado de Agentes se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://apps.euskadi.eus/aa40paWebPublicaWar/webPublicaJSP/aa40painicio.do?idioma=es>

Duración de los proyectos:

Los proyectos podrán desarrollarse durante un periodo de 1 a 3 años. Sin embargo, las ayudas de la presente convocatoria tendrán carácter anual y se otorgarán únicamente para las actividades llevadas a cabo en 2016. No será posible solicitar la prórroga de los proyectos.

Requisitos de los proyectos:

Será requisito imprescindible la participación de, al menos, un Agente perteneciente al sistema sanitario de Euskadi.

Requisitos de los/as investigadores/as principales:

Tener vinculación funcional, estatutaria o contractual con el Agente de la RVCTI beneficiario.

Incompatibilidades:

- a. Para los proyectos de Investigación Fundamental en Salud
 - a. La persona coordinadora sólo podrá participar en dicha condición en un proyecto.

b. Los/as investigadores/as principales sólo podrán participar en ese rol en dos proyectos.

b. Para los proyectos de Desarrollo Tecnológico Industrial: No se establece ninguna limitación.

El resto de miembros del equipo de investigación no tendrán limitada su capacidad de participar en distintos proyectos.

Instrucciones de elaboración del presupuesto

	GASTOS SUBVENCIONABLES	GASTOS NO SUBVENCIONABLES
PERSONAL	<p>Contratación de personal (personal investigador, personal técnico y otro personal de apoyo empleado en la actividad de investigación) en la medida que estén dedicados al proyecto solicitado.</p> <p>IMPORTANTE: Se podrá imputar el coste/hora de este personal entre enero y noviembre de 2016.</p>	<p>Costes del personal funcional, estatutario o contractual laboral vinculado a los Agentes de la RVCTI pertenecientes al Sector Público de la CAE.</p> <p>IMPORTANTE: Este personal no podrá imputar coste/hora</p>
BIENES Y SERVICIOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material inventariable utilizado para la realización del proyecto ✓ Material fungible y gastos complementarios ✓ Material bibliográfico ✓ Gastos relacionados con la difusión y transferencia de resultados. ✓ Contratación de servicios externos que deberá estar reflejada en la memoria de solicitud. 	<ul style="list-style-type: none"> × Mobiliario e instalaciones × Adquisición de equipos informáticos de gestión × Financiación de material general de oficina tales como fotocopias, tóner o gasto de teléfono.
VIAJES	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Trabajo de campo ✓ Reuniones de coordinación ✓ Asistencia a congresos y conferencias 	
COSTES INDIRECTOS	21% de los costes directos de ejecución del proyecto	

Forma y plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 13:00 horas del 14 de septiembre de 2016.

IMPORTANTE: Para poder realizar las solicitudes electrónicamente las personas investigadoras deberán remitir previamente el documento "Formulario alta correos electrónicos" (disponible en la web del VRI) a investigacion-san@euskadi.eus. Los correos electrónicos a facilitar son únicamente aquellos desde donde el Agente Coordinador tenga previsto realizar la solicitud de la ayuda.

Se presentará una única solicitud por proyecto, que comprenderá la siguiente documentación:

a. Impreso de solicitud (Anexo II-A)

- b. Memoria, acompañada de la información de cada Agente participante (Anexos III-B y III-C)
- c. CV en modelo normalizado. Se considerarán válidos los modelos del ISCIII y FECYT.
- d. Declaración responsable (*Este documento será emitido por el VRI para cada solicitud)
- e. Autorizaciones y/o informes establecidos según la actividad.

Trámite en la UPV/EHU:

Fechas límite de recepción de documentación en el VRI:

2 de septiembre de 2016 (inclusive)	Envío del Anexo I con la relación del personal propuesto para su revisión por el VRI. El anexo se deberá dirigir a convocatorias.dgi@ehu.eus indicando en el asunto del mensaje "Convocatoria RIS3".
7 de septiembre de 2016 (inclusive):	Envío de los documentos Anexo II-B (Memoria Económica Global) y Anexo III-C (Memoria económica) a convocatorias.dgi@ehu.eus . Estos documentos requieren la firma del Vicerrector y por eso se deberán remitir con la suficiente antelación para que se pueda garantizar su firma y devolución al coordinador del proyecto si procede. <u>El envío de esta documentación será requisito indispensable para la obtención del Anexo IV (Declaración responsable) firmado por el Vicerrector de Investigación.</u>
13 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas	Recepción de la documentación completa en el Sección de Convocatorias del Vicerrectorado de Investigación (Edificio Rectorado, Leioa) de aquellas solicitudes en las que la UPV/EHU figure como coordinadora. Las solicitudes que no lleguen a tiempo podrán ser presentadas por la propia persona IP. En ese caso, una vez presentada la solicitud, se deberá remitir copia de toda la documentación a convocatorias.dgi@ehu.eus para su archivo.
14 de septiembre de 2016 a las 13:00 horas	FIN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Datos de la UPV/EHU:

Los datos del Organismo (UPV/EHU) que se requieren para cumplimentar la solicitud son:

- **Entidad:** Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
- **CIF:** Q4818001B
- **Domicilio Social:** Barrio Sarriena, s/n
- **Código Postal:** 48940
- **Ciudad:** Leioa (Bizkaia)
- **Correo electrónico de contacto:** convocatorias.dgi@ehu.eus
- **Teléfono de contacto:** 94 601 80 08

Contacto:

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DEPARTAMENTO DE SANIDAD (GV)
94 601 80 08 convocatorias.dgi@ehu.eus	94 5 01 91 93 investigacion-san@euskadi.eus

Más información:

http://www.zuzenean.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2016/ris3_euskadi_2016/s68-contay/es/